



"Por la cual se modifica la Resolución 876 de 2016"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1324 de 2009 y en el numeral 10 del Artículo 9 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el ICFES expidió la Resolución 876 de 2016, "Por la cual se establece el calendario 2017 de los exámenes que realiza el ICFES".

Que dicha resolución estableció en su numeral 2 el calendario 2017 para el Examen Saber 11, validación general y pre saber del Calendario A.

Que el ICFES expidió la Resolución 000253 de 2017, "Por la cual se reglamenta el proceso de inscripción y aplicación del Examen de Estado ICFES - SABER 11, Validación del Bachillerato, Pre Saber y se dictan otras disposiciones."

Que, esta resolución modificó algunas de las etapas del proceso de inscripción de los exámenes señalados anteriormente.

Que, en consecuencia, es necesario modificar el numeral 2° de la Resolución 876 de 2016 para adaptarlo a la nueva norma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el numeral 3° del artículo 1° de la Resolución 876 de 2016, el cual quedará así:

"2. EXAMEN SABER 11, VALIDACIÓN GENERAL Y PRESABER. CALENDARIO A

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Actualización de información en el Directorio de único de Establecimientos (DUE) y en el Sistema de Matricula del Ministerio de Educación	jueves, 30 de marzo de 2017	jueves, 30 de marzo de 2017
Solicitud Usuario ICFES (Solo para colegios que van a inscribir por primera vez estudiantes a SABER 11 ° y/o PRE SABER)	viernes, 31 de marzo de 2017	viernes, 28 de abril de 2017
Registro de información ordinario	martes, 02 de mayo de 2017	martes, 23 de mayo de 2017

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



"Por la cual se modifica la Resolución 876 de 2016"

Recaudo ordinario	miércoles, 02 de mayo de 2017	miércoles, 24 de mayo de 2017
Registro de información extraordinario	martes, 30 de mayo de 2017	jueves, 08 de junio de 2017
Recaudo extraordinario	miércoles, 30 de mayo de 2017	viernes, 09 de junio de 2017
<i>Solicitud ordinaria de cambio de municipio de presentación de la prueba, de corrección de datos y reclamaciones contra la imposibilidad de realizar el registro</i>	<i>miércoles, 03 de mayo de 2017</i>	<i>viernes, 16 de junio de 2017</i>
Publicación de citaciones	viernes, 28 de julio de 2017	viernes, 28 de julio de 2017
<i>Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.</i>	<i>viernes, 28 de julio de 2017</i>	<i>miércoles, 02 de agosto de 2017</i>
Aplicación de examen	domingo, 13 de agosto de 2017	domingo, 13 de agosto de 2017
Publicación de resultados individuales Saber 11 en página web	sábado, 28 de octubre de 2017	sábado, 28 de octubre de 2017
Publicación de resultados individuales Validación General del Bachillerato en página web	sábado, 04 de noviembre de 2017	sábado, 04 de noviembre de 2017
Publicación de diplomas y actas de aprobación Validación General del Bachillerato	viernes, 10 de noviembre de 2017	viernes, 10 de noviembre de 2017
Publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	sábado, 11 de noviembre de 2017	sábado, 11 de noviembre de 2017
Publicación de resultados individuales Pre Saber	sábado, 11 de noviembre de 2017	sábado, 11 de noviembre de 2017

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



"Por la cual se modifica la Resolución 876 de 2016"

Publicación de clasificación de planteles según categoría de rendimiento	sábado, 25 de noviembre de 2017	sábado, 25 de noviembre de 2017
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y secretarías de Educación (Cuando aplique)	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive	
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (Cuando aplique)	Dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive.	

(...)"

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones de la Resolución 876 de 2016 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los 02 MAYO 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

XIMENA DUEÑAS HERRERA

Directora General

Revisó: María Sofía Arango Arango. Secretaria General.

Revisó: Martha Bibiana Lozano Medina. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Alba Liliana Abril Dazo. Jefe Unidad de Atención al Ciudadano.

Proyectó: Carlos Rodríguez. OAJ

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES